UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2155 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 28 SEP. 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 2239-2026-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 315-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 766-2026-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Memorando Nº 164-2025-DAOB-FCSA/UNSCH del Departamento Académico de Obstetricia y el Memorando N° 492-2026-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre licencia sin goce de remuneraciones de la Dra. María Luisa León Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 25 de junio de 2025, la Dra. María Luisa León Mendoza, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares;

Que, en armonía con el artículo 88º, numeral 88.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, los docentes tienen derecho a licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza en el sistema universitario;

Que, conforme al artículo 24º, inciso e) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, modificado por la Ley Nº 32199, son derechos de los servidores públicos de carrera hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales. Las licencias sin goce de haber pueden extenderse hasta por tres años continuos o discontinuos, contabilizadas dentro de un período de cinco años;

Que, con Memorando Nº 766-2026-UNSCH-FCSA-D, de fecha 12 de agosto de 2026, la Facultad de Ciencias de la Salud ha remitido el expediente de licencia sin goce de remuneraciones de la Dra. María Luisa León Mendoza, acompañando la Resolución Decanal Nº 306-2026-UNSCH-FCSA-D de fecha 01 de junio de 2026;

Que, resulta procedente conceder la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la Dra. María Luisa León Mendoza, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, en concordancia con el artículo 88º, numeral 88.7 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 115º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 261º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de setiembre de 2026;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2155 -2026-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la Dra. MARÍA LUISA LEÓN MENDOZA, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 25 de junio de 2025 al 24 de junio de 2026.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

FESM/gods